

ORDENANZA N° 246/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **N°00038, PLIZO, MARINE DEL VALLE, D.N.I. 33.512.513, CUIT/L 23-33512513-4**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la **Sra. SENOR CAMUSSO SANDRA RAQUEL, D.N.I. N°25.202.829**, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, designada como **LOTE SEIS de la Manzana OCHENTA Y NUEVE**, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y mide: diez metros en sus lados Nor-Oeste y Sud-Este, por treinta y cinco metros en los del Nor-Este y Sud-Oeste o sean **TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, lindando: al Nor-Oeste, parte del lote once; al Nor-Este, lote siete; al Sud-Este, calle Pasteur, y al Sud-Oeste, lote cinco. El inmueble descripto se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el NUMERO: 3006-3183863/8, y cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 03 M 48 Mza. OFICIAL 89 P 18 Lote 16. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo MATRICULA N°211.619”, de acuerdo a lo estipulado mediante acuerdo de partes de fecha 09/03/2012.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 04/08/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 879/2021

DE FECHA 09/08/2021